

B O L S A.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 10 DE DICIEMBRE

Último cambio anterior.		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior.	VALORES DE SOCIEDADES		Valor nominal de cada título. Prestat.	Des- cuentos %	CAMBIOS DE HOY	
FECHAS	D/º		D/º	FECHA		ACCIONES	D/º			D/º	D/º
4 POR 100 INTERIOR (30 Diciembre 1908).											
9-12-914	70,95	Serie E, de 50.000 pesetas nominales...	71,00	70,95 y 71,00	9-12-914	45,20	Banco de España.....	500		45,50 y 75	
	71,15	" E, de 25.000 " " "	71,25		9-12-914	268,00	Compañía Arrend. de Tabacos.	500		268,00	
3-12-914	72,55	" D, de 12.500 " " "	72,70	72,75 y 65	9-12-914	192,00	Banco Hipotecario de España...	500			
	74,55	" G, de 5.000 " " "	74,70		9-12-914	92,00	Banco de Castilla.....	500	45		
9-12-914	76,50	" B, de 2.500 " " "	76,75		9-12-914	80,00	Banco Hispano-Americano.....	500	50		
9-12-914	77,40	" A, de 500 " " "	77,75 y 65		2-12-914	100,00	Banco Español de Crédito.....	250			
9-12-914	76,75	" H, de 200 " " "	77,00 y 76,75		5-12-914	216,00	Unión Española de Explosivos..	100		215,00 y 214,00	
3-12-914	76,75	" G, de 100 " " "	77,65		7-12-914	98,00	Sociedad Gral. Azuc. Espana, Preferentes.....	500		37,50	
5-12-914	75,20	En diferentes series.....			7-12-914	13,00	" Ordinarias.....	500			
		<i>A plazo.</i>			7-12-914	277,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500			
1-12-914	71,50	Fin corriente.....			7-12-914	72,50	La Papelera Española.....	500			
		2 POR 100 AMORTIZABLE			4-11-914	72,00	Unión Alcohólica Española.....	500			
3-12-914	85,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales...			50-11-914	60,00	C. Gral. Mad. de Electricidad.....	100			
5-12-914	86,00	" D, de 12.500 " " "			16-12-913	20,00	Sociedad de Chamberí.....	500			
7-12-914	86,00	" C, de 5.000 " " "			9-12-914	305,00	Mediodía de Madrid.....	500			
5-12-914	85,00	" B, de 2.500 " " "			9-12-914	475	Ferrocarriles de M. Z. A.....	475			
9-12-914	85,00	" A, de 500 " " "			9-12-914	474	B.º Español del Río de la Plata.....	474			
7-12-914	85,00	En diferentes series.....		85,00							
		<i>B por 100 amortizable</i>									
		<i>A1 contado.</i>									
9-12-914	91,85	Serie E, de 50.000 pesetas nominales...	92,00		30-6-914	86,00	OBLIGACIONES				
9-12-914	91,85	" E, de 25.000 " " "	91,95 y 92,00		5-12-914	70,00	Cédulas del Banco Hipotecario.....	500			
9-12-914	92,00	" D, de 12.500 " " "	92,10		19-9-914	70,00	Sociedad Gral. Azuc. Española.....	500			
9-12-914	93,30	" C, de 5.000 " " "	93,40, 50 y 60		4-7-914	73,00	C. Gral. Mad. de Electricidad.....	500			
9-12-914	93,75	" B, de 2.500 " " "	93,75		2-12-914	99,90	Sociedad de Chamberí.....	500			
9-12-914	94,00	" A, de 500 " " "	94,00		12-11-914	86,00	Mediodía de Madrid.....	500			
9-12-914	94,00	En diferentes series.....			28-11-914	76,00	F. C. M. Z. A. Valladolid e Ariza, Serie A.....	500			
		<i>B1 contado.</i>									
9-12-914	91,85	Serie E, de 50.000 pesetas nominales...	92,00		30-6-914	78,75	Idem id., Id. id.....	500			
9-12-914	91,85	" E, de 25.000 " " "	91,95 y 92,00		30-6-914	76,75	" B.....	500			
9-12-914	92,00	" D, de 12.500 " " "	92,10		30-6-914	76,50	3.ª serie.....	500			
9-12-914	93,30	" C, de 5.000 " " "	93,40, 50 y 60		2-12-914	76,50	4.ª serie.....	500			
9-12-914	93,75	" B, de 2.500 " " "	93,75		19-11-914	76,00	5.ª serie.....	500			
9-12-914	94,00	" A, de 500 " " "	94,00		9-12-914	84,00	Ayuntamiento de Madrid, Obligaciones.....	500			
		<i>C por 100 amortizable</i>									
		<i>Ayuntamiento de Madrid.</i>									
9-12-914	91,85	Serie E, de 50.000 pesetas nominales...	92,00								
9-12-914	91,85	" E, de 25.000 " " "	91,95 y 92,00								
9-12-914	92,00	" D, de 12.500 " " "	92,10								
9-12-914	93,30	" C, de 5.000 " " "	93,40, 50 y 60								
9-12-914	93,75	" B, de 2.500 " " "	93,75								
9-12-914	94,00	" A, de 500 " " "	94,00								
9-12-914	94,00	En diferentes series.....			21-11-914	92,50	Idem por id. de id. en el anejo...	92,50			
		<i>Diputación provincial de Madrid,</i>									
		<i>Obligaciones.....</i>									

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

■ por 100 perpetuo al contado.....	499,800
Idem fin corriente.....	
Idem fin próximo.....	
Carpetas del 4 por 100 amortizable.....	9,50
5 por 100 amortizable.....	246,50
Acciones del Banco de España.....	13,000
Idem del Banco Hipotecario.....	
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	
Azucareras.—Preferentes.....	25,500
Idem ordinarias.....	12,500
Sédules del Banco Hipotecario.....	

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCOS NEGOCIADOS	
París, á la vista, cheque.....	100,000
Cambio medio.....	104,040
LIBRAS ENTERLINIAS NEGOCIADAS	
Londres á la vista, cheque.....	1,000
Cambio medio.....	25,95
Oro.....	500 á 26,10
Londres, á la vista, orden de entrega.....	
Cambio medio.....	

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO.

Día 10 de Diciembre de 1914.

La área de perturbación atmosférica del golfo de Vizcaya se traslada hacia Oriente; el influjo sobre la península ibérica aún subsiste, por lo cual llovió de un modo general y copiosamente en Galicia y Cantabria. Los vientos soplan de la región del Oeste, flojos ó moderados y la temperatura se mantiene relativamente benigna.

La máxima de ayer fué de 18 grados en Barcelona y Murcia, y la mínima de hoy ha sido de cero grados en Soria, Ávila y Segovia. Las presiones elevadas residen sobre Andalucía. Una nueva borrasca se aproxima á Galicia.

Avisos transmitidos á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de

Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Una borrasca nueva se aproxima á Galicia; es de importancia y puede producir lluvias, vientos duros y mar en estas costas y en las de Portugal y el Estrecho de Gibraltar.

NOTA. Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

OBSERVACIONES DEL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 1914.

Parque del Retiro (Altitud 657 mts.).

Horas.	Barómetro en m. y 40°.	Temperatura en m. e. nro C°.	Humedad relativa. %	VENTO		Lluvia y nieve en mm.	Estado del Clima.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 8.			
5	703.70	8.6	82	SW.....	2—Muy flojo..	>	Cielo cubierto	Temperatura máxima á la sombra..... 8.3
6	704.70	8.0	90	SW.....	2—Idem.....	>	Idem.	Idem mínima á la idem..... 2.0
7	706.01	8.9	93	W.....	3—Flojo.....	>	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 38.1
12	736.50	7.6	79	WSW....	4—Moderado..	>	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 1.1
18	706.32	7.4	79	WSW....	2—Muy flojo..	>	Idem.	Recordado total del viento en kilómetros en las últimas veintiún horas..... 362
22	705.41	6.6	90	W.....	2—Idem.....	>	Cubierto.	

SUBASTAS

Diputación Provincial de Madrid.

Intentada y declarada desierta por falta de licitadores la primera subasta anunciada para contratar el suministro de carne de vaca y carnero con destino al Hospital Provincial, hasta 31 de Diciembre de 1915, la Diputación Provincial ha acordado, en sesión de 28 de Noviembre de 1914, se anuncia segunda licitación bajo el mismo tipo, pliego de condiciones y modelo de proposición que figuran insertos en la GACETA DE MADRID de 19 de Octubre de 1914 y Boletín Oficial de la provincia de 14 de Octubre de 1914, y que se hallan de manifiesto en esta Secretaría, Sección de Beneficencia, durante las horas de diez á doce, todos los días no feriados hasta el anterior al del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha segunda subasta el día 20 de Enero de 1915, á las once de la mañana, en el Palacio de esta Corporación, plaza de Santiago, número 2, con arreglo á lo que determina el artículo 18 de la Instrucción vigente, para la contratación de servicios provinciales y municipales.

En su consecuencia, se celebrará dicha segunda subasta el día 20 de Enero de 1915, á las once de la mañana, en el Palacio de esta Corporación, plaza de Santiago, número 2, con arreglo á lo que determina el artículo 18 de la Instrucción vigente, para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 7 de Diciembre de 1914.—El Oficial del Negociado, F. Esteban Díez.—El Secretario Diputado, Daniel Borrego. El Presidente, A. Díaz Agero. S—1042

Intentada y declarada desierta por falta de licitadores la primera subasta anunciada para contratar el suministro de carne de vaca y carnero, con destino á la Inclusa, Maternidad y Asilo de las Mercedes, hasta 31 de Diciembre de 1915, la Diputación Provincial ha acordado, en sesión de 28 de Noviembre de 1914, se anuncia segunda licitación, bajo el mismo tipo, pliego de condiciones y modelo de proposición que figuran insertos en la GACETA DE MADRID de 19 de Octubre de 1914, y Boletín Oficial de la provincia de 14 de Octubre de 1914, y que se hallan de manifiesto en esta Secretaría, Sección de Beneficencia, durante las horas de diez á doce, todos los días no feriados hasta el anterior al del remate.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 7 de Diciembre de 1914.—El Oficial del Negociado, F. Esteban Díez.—El Secretario Diputado, Daniel Borrego. El Presidente, A. Díaz Agero. S—1041

Intentada y declarada desierta por falta de licitadores la primera subasta anunciada para contratar el suministro de carne de vaca y carnero con destino al Hospicio y San Juan de Dios, hasta 31 de Diciembre de 1915, la Diputación Provin-

cial ha acordado, en sesión de 28 de Noviembre de 1914, se anuncia segunda licitación bajo el mismo tipo, pliego de condiciones y modelo de proposición que figuran insertos en la GACETA DE MADRID de 19 de Octubre de 1914, y que se hallan de manifiesto en esta Sección, Sección de Beneficencia, durante las horas de diez á doce, todos los días no feriados hasta el anterior al del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha segunda subasta el día 20 de Enero de 1915, á las once de la mañana, en el Palacio de esta Corporación, plaza de Santiago, número 2, con arreglo á lo que determina el artículo 18 de la Instrucción vigente, para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 7 de Diciembre de 1914.—El Oficial del Negociado, F. Esteban Díez.—El Secretario Diputado, Daniel Borrego. El Presidente, A. Díaz Agero. S—1042

Intentada y declarada desierta por falta de licitadores la primera subasta anunciada para contratar el suministro de carne de vaca y carnero, con destino á la Inclusa, Maternidad y Asilo de las Mercedes, hasta 31 de Diciembre de 1915, la Diputación Provincial ha acordado, en sesión de 28 de Noviembre de 1914, se anuncia segunda licitación, bajo el mismo tipo, pliego de condiciones y modelo de proposición que figuran insertos en la GACETA DE MADRID de 19 de Octubre de 1914, y Boletín Oficial de la provincia de 14 de Octubre de 1914, y que se hallan de manifiesto en esta Secretaría, Sección de Beneficencia, durante las horas de diez á doce, todos los días no feriados hasta el anterior al del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha segunda subasta el día 20 de Enero de 1915, á las once de la mañana, en el Palacio de esta Corporación, plaza de Santiago, número 2, con arreglo á lo que determina el artículo 18 de la Instrucción vigente, para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 7 de Diciembre de 1914.—El Oficial del Negociado, F. Esteban Díez.—

El Secretario Diputado, Daniel Berregó.
El Presidente, A. Díaz Agero. S—1061

Montes de Utilidad pública.

SÉPTIMA INSPECCIÓN GENERAL

Distrito de Valladolid.

El día 26 del actual, y hora de las once, tendrá lugar ante el Jefe del distrito y Alcalde constitucional del pueblo de Montemayor, y con asistencia de un funcionario del ramo de Montes, la subasta primera, doble y simultánea, para el aprovechamiento de 27.063 pinos de resinación del primero al octavo períodos en el monte titulado Liano de la Pililla, perteneciente al pueblo de Montemayor, bajo el tipo de 20.297,20 pesetas anuales, y si no tuviese efecto tal subasta por falta de licitadores, tendrá lugar la segunda el día 5 de Enero, á igual hora y bajo las mismas condiciones que sirvieron para la primera, hallándose á disposición del público en los sitios en que ha de celebrarse la subasta, los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir las mismas y el citado aprovechamiento.

Valladolid, 7 de Diciembre de 1914.—
El Inspector general, Antonio Salazar.

Modelo de proposición.

D. ..., con capacidad legal para contratar, vecino de ..., con cédula personal que acompaña, número ..., expedida en ... con fecha ..., enterado del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, número extraordinario del día 20 de Septiembre último, que publica entre otras la subasta de resinación de 27.063 pinos en primero al octavo períodos, por cinco años, del monte Liano de la Pililla, de Montemayor, y enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto de indemnizaciones correspondientes, ofrece satisfacer la cantidad de ... (en letra) por el expresado aprovechamiento, si es adjudicado en su favor, habiendo ingresado en la Caja de Depósitos ó en la Depositaria municipal del pueblo de Montemayor, la cantidad de 1.014,85 pesetas á que asciende el 5 por 100 de la tasa del aprovechamiento citado para optar á la subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

S—1183

El día 26 del actual, y hora de las diez, tendrá lugar ante el Jefe del distrito y Alcalde constitucional del pueblo de Iscar, y con asistencia de un funcionario del ramo de Montes, la subasta primera, doble y simultánea, para el aprovechamiento de 6.545 pinos de resinación, en primero, segundo y octavo períodos, por cinco años, en el monte titulado Aldea-nueva, perteneciente al pueblo de Iscar y Comunidad, bajo el tipo de 4.595,40 pesetas anuales, y si no tuviese efecto tal subasta por falta de licitadores, tendrá lugar la segunda el día 5 de Enero á igual hora, y bajo las mismas condiciones que sirvieron para la primera, hallándose á disposición del público en los sitios en que ha de celebrarse la subasta, los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir las mismas y el citado aprovechamiento.

Valladolid, 7 de Diciembre de 1914.—
El Inspector general, Antonio Salazar.

Modelo de proposición.

D. ..., con capacidad legal para contratar, vecino de ..., con cédula personal que acompaña, número ..., expedida en ..., con

fecha ..., enterado del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, número extraordinario del día 20 de Septiembre último, que publica entre otras la subasta de resinación de 6.545 pinos en primero, segundo y octavo períodos, por cinco años, del monte Aldea-nueva de Iscar y Comunidad, y enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto de indemnizaciones correspondientes, ofrece satisfacer la cantidad de ... (en letra) por el expresado aprovechamiento, si es adjudicado en su favor, habiendo ingresado en la Caja de Depósitos ó en la Depositaria municipal del pueblo de Iscar, la cantidad de 229,77 pesetas á que asciende el 5 por 100 de la tasa del aprovechamiento citado para optar á la subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

S—1184

Junta de Arbitrios de Melilla.

Debiendo celebrarse subasta pública para la contratación de las obras que comprende el proyecto de construcción de dos galerías de nichos en el Cementerio de la Purísima Concepción, de esta ciudad, se hace saber á los que deseen tomar parte en la licitación que el acto tendrá lugar el día 16 del actual, á las once, en las oficinas de esta Junta, calle Duque de Almodóvar, y que los pliegos de condiciones, planos y presupuesto de la obra estarán de manifiesto todos los días laborables, desde las nueve á las doce, en la oficina de obras de esta Junta, sita en la misma calle y edificio.

El precio límite es el del presupuesto de la obra, que asciende á 9.663,86 pesetas, y el importe de la garantía para tomar parte en la subasta es de 483,20 pesetas, que deberá depositarse en metálico en la caja de esta Junta.

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento de Contratación administrativa en el ramo de Guerra, aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (C. L. núm. 157), ley de Protección á la industria nacional y demás disposiciones complementarias, no admitiéndose la concurrencia de la industria extranjera en ninguno de los materiales.

Los licitadores quedan obligados á indicar en sus proposiciones los establecimientos nacionales de que procedan sus productos.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase undécima, sujetándose en lo esencial al modelo inserto á continuación y deberán ser acompañados, además del expresado resguardo del depósito de garantía, de la cédula personal con respecto á los licitadores no vecinos de la ciudad, y del último recibo de la Contribución industrial que corresponda satisfacer, según el concepto en que comparezca el firmante.

Melilla, 5 de Diciembre de 1914.—El General Presidente, José Vilalba.

Modelo de proposición.

D. ..., domiciliado en ..., con residencia en ..., provincia de ..., calle ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Málaga, con fecha 5 del mes actual, para la ejecución de las obras que comprende el proyecto de construcción de dos galerías de nichos, de los pliegos de condiciones, planos y presupuesto que en el mismo se aluden, se compromete y obliga, con sujeción á las cláusulas de dichos pliegos, y su más exacto cumplimiento, á tomar á su cargo la ejecución de las expresadas obras por la cantidad de ... (en letra) pesetas, acompañando, en cumplimiento de lo prevenido, el resguardo de haber constituido el depósito de garantía correspondiente, así como su cédula personal, y último recibo de la Contribución industrial (estos últimos documentos sólo en el caso de tratarse de individuos que no sean vecinos de Melilla y que satisfagan dicha Contribución).

de ... (en letra) ... pesetas, acompañando, en cumplimiento de lo prevenido, resguardo de haber constituido el depósito de garantía correspondiente, así como su cédula personal y último recibo de la Contribución industrial (estos últimos documentos sólo en el caso de tratarse de individuos que no sean vecinos de Melilla y que satisfagan dicha Contribución).

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

S—1179

Debiendo celebrarse subasta pública para la contratación de las obras que comprende el proyecto de instalación de aguas para riego de los barrios exteriores, se hace saber á los que deseen tomar parte en la licitación que el acto tendrá lugar el día 16 del actual, á las doce, en las oficinas de esta Junta, calle del Duque de Almodóvar, y que los pliegos de condiciones, planos y presupuesto de la obra, estarán de manifiesto todos los días laborables, desde las nueve á las doce, en la oficina de obras de esta Junta, sita en la misma calle y edificio.

El precio límite es el del presupuesto de la obra, que asciende á 17.744 pesetas, y el importe de la garantía para tomar parte en la subasta es de 887,20 pesetas, que deberá depositarse en metálico en la Caja de esta Junta.

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento de Contratación Administrativa, en el ramo de Guerra, aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (C. L. núm. 157), ley de Protección á la industria nacional y demás disposiciones complementarias, no admitiéndose la concurrencia de la industria extranjera en ninguno de los materiales.

Los licitadores quedan obligados á indicar en sus proposiciones los establecimientos nacionales de que procedan sus productos.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase undécima, sujetándose en lo esencial al modelo inserto á continuación, y deberán ser acompañadas, además del expresado resguardo del depósito de garantía, de la cédula personal, con respecto á los licitadores no vecinos de la ciudad, y del último recibo de la Contribución industrial que corresponda satisfacer, según el concepto en que comparezca el firmante.

Melilla, 5 de Diciembre de 1914.—El General Presidente, José Vilalba.

Modelo de proposición.

D. ..., domiciliado en ..., con residencia en ..., provincia de ..., calle ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Málaga, con fecha 5 del mes actual, para la ejecución de las obras que comprende el proyecto de construcción de dos galerías de nichos, de los pliegos de condiciones, planos y presupuesto que en el mismo se aluden, se compromete y obliga, con sujeción á las cláusulas de dichos pliegos, y su más exacto cumplimiento, á tomar á su cargo la ejecución de las expresadas obras por la cantidad de ... (en letra) pesetas, acompañando, en cumplimiento de lo prevenido, el resguardo de haber constituido el depósito de garantía correspondiente, así como su cédula personal, y último recibo de la Contribución industrial (estos últimos documentos sólo en el caso de tratarse de individuos que no sean vecinos de Melilla y que satisfagan dicha Contribución).

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

S—1180

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Tesorería de Hacienda de la provincia de Valencia.

D. Joaquín Román Mazparrota, Agente auxiliar de Contribuciones en la única zona de Moncada.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra D.^a Concepción Ferrandis Ricart, en término municipal de Cuart de Poblet, por débitos de Contribución territorial, concepto de rústica, correspondiente a los años 1905 al 1913, inclusive, importantes 135 pesetas 23 céntimos, más los recargos de apremio y costas, se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente:

«Providencia.—No habiendo satisfecho D.^a Concepción Ferrandis Ricart sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarle los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y removientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble que a continuación se detalla, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 31 de Diciembre próximo, y hora de las diez de su mañana, en el local de la Casa Ayuntamiento, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

»Notifíquese esta provinicia a la señora deudora y al acreedor o acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciase al público por medio de oficinas en las Casas Consistoriales y demás sitios de costume.

Un campo comprantivo de ochenta hectáreas de tierra secano, en este término municipal, partida de la Manía de San Miguel ó de la Capellana; lindante: por Norte, Andrés Lleras; Mediodía, Gregorio Ferrandis; Levante, Francisco Miguel, azagador en medio, y Pouleno, con la carretera.

Y desconociéndose el actual domicilio de dicha deudora, de conformidad con lo que dispone el párrafo cuarto del artículo 142 de la vigente Instrucción de apremios, se inserta el presente en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Cuart de Poblet a 27 de Noviembre de 1914.—Jesús Ramón.—V.^o B.^o; El Tesorero de Hacienda, J. Saura.

P—5225

Recaudación de Contribuciones de la zona de Boborás.

D. José Peña Arias, Recaudador de Contribuciones del Ayuntamiento de Boborás.

Certifico: Que para hacer efectivas 25 pesetas y 27 céntimos, gastos y costas del procedimiento de apremio que por débitos de rústica adeuda el contribuyente Manuel Gendive Prieto, vecino de la parroquia de Gendive, he acordado en providencia de hoy la enajenación en pública subasta de los inmuebles siguientes:

Una finca destinada a labrado, sita en donde llaman Oncoiro, que mide la extensión superficial de un área 80 centímetros y que linda: al Norte y Este, ribazos; Sur, Manuel Rodríguez, y Oeste, Manuel Rodríguez; tasada en 30 pesetas.

En donde denominan Ferreiros, una finca destinada a prado, que mide la extensión superficial de un área 80 centí-

metros; que linda: al Norte, río; Sur, Juan Alvarez; Este, Consuelo Prieto, y Oeste, camino público; tasada en 70 pesetas.

Total pesetas, 100.

Radican dichas fincas en términos de la parroquia de Gendive.

Para hacer efectivas 144 pesetas y 16 céntimos, gastos y costas del procedimiento de apremio que por débitos de rústica adeuda a la Hacienda José Velón, forestero, he acordado en providencia de hoy la enajenación en pública subasta de los inmuebles siguientes, cuyos inmuebles pertenecen a Manuel Tirón, vecino de la parroquia de Lajas, que según dicho expediente resulta responsable del pago de la Contribución referida.

Una finca destinada a villa, en donde llaman Canteira, que mide una extensión superficial de un área 40 centímetros, y que linda: con el L. de Ubria; Sur, camino sendero, muro en medio; Este, camino público, y Oeste, camino; cuya finca fué tasada en 170 pesetas.

Otra finca destinada a labrado, sita en los términos de Elviño, que mide una extensión superficial de un área 44 centímetros, que linda: al Norte, camino y muro; Sur, muro y sendero; Este, Marcelina Lamas, y Oeste, Manuel Lamas; tasada en 180 pesetas.

Suman ambas partidas 350 pesetas y radican en términos de la parroquia de Lajas.

Para hacer efectivas 89 pesetas y seis céntimos, gastos y costas del expediente de apremio que trae al deudor por rústica José Ogas, heredero, vecino de la parroquia de Molder, he acordado, en providencia de hoy, la enajenación en pública subasta del inmueble siguiente:

Una finca destinada a labrado, en donde llaman San Boelio, que mide la extensión superficial de un área 80 céntimos y 10 centímetros, que linda: al Norte, Sur y Este, con Manuel Molder, y Oeste, herederos de Vicente Fernández, y fué tasada en 225 pesetas.

Radican dicha finca en términos de la parroquia de Molder.

Las subastas de las fincas descriptas tendrán lugar el día 12 del próximo Diciembre, la primera a las ocho, la segunda a las nueve y la tercera a las diez, bajo mi presidencia, en la Casa Consistorial de Boborás, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes de la tasa.

Y con el fin de que este edicto sea insertado en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, lo firmo en Boborás a 20 de Noviembre de 1914.—José Peña.

P—5180

Recaudación de Contribuciones de la zona de Vich.

Contribución urbana, Registro Fiscal.
Segundo semestre de 1914 y otros.

D. Esteban Más Orriols, Recaudador auxiliar de esta zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concejo, correspondientes al expresado período, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, sin que conste tangas en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar a conocimiento de los mismos, que con fecha 10 de Noviembre he dictado la siguiente:

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 28 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total de su descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

Deudores que se citan.

D. Antoni, D.^a Josefa, D.^a Raimunda, D.^a Teresa, D. José y D.^a Ana Comas; don Adjutorio, D. José, D. Antonio, don Jaime y D.^a Francisca Fous; D. José y D.^a Francisca Vilà; D.^a Ross, D.^a Ana y D.^a María Abe; D.^a Ramona y D.^a Micaela Rosa, y D.^a Ramona Boixeda, 48,4 pesetas.

Así pues, en cumplimiento de lo dispuesto en los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 28 de Abril de 1900, se publica el presente edicto para que surja los oportunos efectos.

Vista. 10 de Noviembre de 1914.—El Agente, Esteban Más. P—4899

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldía Constitucional de Cuenza.

D. Eduardo Moreno, Alcalde constitucional de este ayuntamiento.

No habiendo comparecido el vecino de Fries (Teruel) D. Francisco García, a punto de haber interesado del Alcalde de dicho pueblo en oficinas fechas 7 y 27 de Octubre último, fuera citado a formas, por el presente oficio, llamo y emplazo al referido sujeto, para que dentro del improrrogable término de quince días que tengo señalados, comparezca ante esta Alcaldía a contestar a los cargos que se le hacen por medio de la oportuna declaración, en el expediente iniciado por denuncia de 24 de Septiembre último, por estar pastando sin la autorización correspondiente un ganado de su propiedad, compuesto de 1.500 reses lanadas y 60 cabras, y altillo Pinar del Monte y Veguilas de Tajo, ó conteste por escrito ó por persona debidamente autorizada para ello, como así lo determina el artículo 51 de la Reforma Penal de Montes de 8 de Mayo de 1884, en la inteligencia de que haciéndolo así se lo cirrá, y si no le parará el porjuicio que en Derecho haya lugar.

Dado en Cuenza a 1.^o de Diciembre de 1914.—Eduardo Moreno. M—5264